



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 279/2/2025.

“ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA CERTAMENES DE CIENCIAS EXACTAS Y HABILIDADES MENTALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”

Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo desierto, relativo a la **Licitación Pública Local LPL 279/2/2025**, referente a la **ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA CERTAMENES DE CIENCIAS EXACTAS Y HABILIDADES MENTALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **04-081-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **18 de Agosto de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).

2. El **25 de Agosto de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).

3. El **29 de Agosto de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la Contraloría del Estado.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **SALVADOR RAMÍREZ LIRA**
- **DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V.**

Fallo Desierto**Licitación Pública Local LPL 279/2/2025.****“ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA CERTAMENES DE CIENCIAS EXACTAS Y HABILIDADES MENTALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”****Sin Concurrencia del Comité**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada “**A UN SOLO PROVEEDOR**”, utilizando el criterio de evaluación “**BINARIO**”, por lo que se procede a la evaluación documental y técnica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “**LA LEY**”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

CUMPLIMIENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V.
NO CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregarse todos los documentos.	SALVADOR RAMÍREZ LIRA - No presenta anexo 12 de muestras físicas

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental, el cual se encuentra plasmado en el **Anexo número 01**, concluyen que el proveedor **DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V.** es declarado solvente documentalmente contrario al licitante **SALVADOR RAMÍREZ LIRA** quien no cumple con la documentación requerida por lo que su propuesta se desecha.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

DECLARACIÓN DE FALLO DESIERTO

Primero. Ante la falta de dos propuestas que puedan ser susceptibles de ser analizadas técnicamente, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvió declarar desierto el procedimiento de conformidad con el artículo 72, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 279/2/2025.

“ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA CERTAMENES DE CIENCIAS EXACTAS Y HABILIDADES MENTALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”

Sin Concurrencia del Comité

“Artículo 72

“VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente. (...)”

“VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación; y”

Segundo. En atención al artículo 72, numeral 1 fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **se podrá emitir una tercera convocatoria o bien optar por adjudicación directa** de lo correspondiente a la presente licitación pública **LPL 279/2/2025**; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

“Artículo 72.

“VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias. (...)”

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **22 de septiembre del 2025**.

Responsable de Elaboración: Germán Alonso Morán Mondaca.

CARGO: Coordinador Ejecutivo.



/ Administración

Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 279/2/2025.

**“ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA CERTAMENES DE CIENCIAS EXACTAS
Y HABILIDADES MENTALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**

Sin Concurrencia del Comité

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

MOISÉS RÍOS FAJARDO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN
DE CIENCIAS EXACTAS Y HABILIDADES MENTALES



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 279/2/2025.

**“ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA CERTAMENES DE CIENCIAS EXACTAS
Y HABILIDADES MENTALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**

Sin Concurrencia del Comité

**Anexo 1
Evaluación Documental.**

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 sub puntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V.	SALVADOR RAMÍREZ LIRA
1	ANEXO TÉCNICO	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD.	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN.	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE.	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA.	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE.	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACIÓN DEL 5 AL MILLAR.	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN.	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 09 LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES.	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	PRESENTA
12	ANEXO 12. MUESTRAS FÍSICAS	PRESENTA	NO PRESENTA
13	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
14	ACUSE DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS).	PRESENTA	PRESENTA
15	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
17	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT.	PRESENTA	PRESENTA
18	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA

RESOLUTIVO: El participante **DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V.** es declarado solvente documentalmente contrario el licitante **SALVADOR RAMÍREZ LIRA** quien es declarado insolvente documentalmente por lo que su propuesta se desecha.

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: Germán Alonso Morán Mondaca.

CARGO: Coordinador Ejecutivo.